

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

PARLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la sesión extraordinaria del Pleno celebrado con fecha 6 de febrero de 2024, se ha aprobado la modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Parla de los artículos número 59 al artículo 80, ambos inclusive.

El expediente completo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de treinta días hábiles en el tablón de anuncios, previa inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo podrá elevarse a definitivo.

Lo que se aplica a los efectos oportunos.

En Parla, a 18 de marzo de 2024.—El concejal-delegado de Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía, Hacienda y Comunicación, Andrés Correa Barbado.

(03/4.315/24)

